

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 30 AGO 2016

VISTO: El Expte. N° 7635/16, por el cual la Srta. LAURA VIVIANA ROMERO DNI N° 21.901.059, y en representación de sus hermanos solicita, se liquide y paguen las vacaciones que no gozó su madre Sra. MARGARITA ALICIA BARRETO, quien fuera agente no docente de la Facultad de Derecho, fallecida el 12 de enero de 2016 ;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Romero, revisto presupuestariamente en planta no docente de la Facultad de Derecho, con un cargo administrativo categoría 4 del Decreto 366/06;
- El Dictamen N° 58884 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC de fecha 28 de julio de 2016 obrante a fs. (24), establece que corresponde se liquiden veintiocho (28) días hábiles del año 2015, y un día hábil del año 2016;
- Que en consecuencia, resulta procedente autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad para que proceda a la liquidación y pago de la mencionada licencia;

Por ELLO:

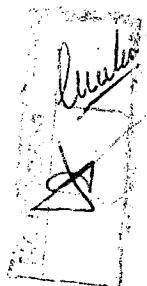
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la liquidación y pago de veintiocho (28) días hábiles en concepto de licencia anual Reglamentaria año 2015 y un (1) día hábil correspondiente al año 2016 no gozada al momento del fallecimiento de la Sra. Margarita Alicia Barreto (leg. 30688) ocurrido el 12 de enero de 2016.--

Art. 2°.- Disponer que la suma debida se deposite en la Cuenta Caja de Ahorro de la que era titular la Sra. Barreto, a disposición del juez de la sucesión.

Art. 3°.- Protocolícese, pase a la Dirección General de Administración, notifíquese oportunamente Archívese.-



RICARDO D. CREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1139